

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33155 *BK BLUE BAY FAST FOOD, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BK CARMEL FAST FOOD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas con carácter Universal en fecha 5 de Noviembre de 2010, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de BK Blue Bay Fast Food, S.L., de BK Carmel Fast Food, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones respectivos de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente, conforme dispone el art. 43 del citado texto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009.

Puerto de Alcudia, 8 de noviembre de 2010.- Administrador solidario de BK Blue Bay Fast Food, S.L., y de BK Carmel Fast Food, S.L.

ID: A100082151-1